

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se olictarán en la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse a la correspondencia administrativa referente al **BOLETIN**.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del **BOLETIN** respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El **BOLETIN OFICIAL** se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN OFICIAL**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Manuel Alvarez-Ugena y Sánchez-Tembleque, que desempeña igual cargo en la de Badajoz.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y dos. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

(“Gaceta” 6 marzo 1932).

MINISTERIO DE ESTADO

El Presidente de la República Española, A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Se aprueba y ratifica con fuerza de ley, desde el momento de su vigencia como Decreto, el expedido por el Ministerio de Estado del Gobierno provisional de la República, con fecha 11 de mayo de 1931, elevando a la categoría de Embajada la Legación de España en la República de los Estados Unidos Mejicanos.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos treinta y dos. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Presidente del Consejo de Ministros, en funciones de Ministro de Estado, Manuel Azaña.

(“Gaceta” 5 marzo 1932).

MINISTERIO DE JUSTICIA

Habiéndose padecido un error en la publicación de la Ley de 18 de febrero próximo pasado, en la “Gaceta de Madrid” correspondiente al día 4 del corriente, página 1.602, segunda columna, séptima línea, se hace nuevamente dicha publicación una vez subsanado aquél:

El Presidente de la República Española, A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. El párrafo tercero del artículo 20 de la ley Hipotecaria quedará redactado en los siguientes términos:

No obstante, podrán inscribirse sin dicho requisito los documentos anteriores a 1.º de enero de 1932, y también los posteriores que se otorguen por quien justifique, con documentos fehacientes, la adquisición del derecho sobre los mismos bienes con anterioridad a esa fecha, si en ambos casos no estuviere inscrito el mismo derecho a favor de otra persona;

ZARAGOZA, 31 de Diciembre de 1931. — El Interventor, C. García. — V.º B.º. — Director A.º, M. Basilio Ramirez.

pero en el asiento solicitado se expresarán las circunstancias esenciales de tal adquisición, tomándolas de los documentos necesarios al efecto".

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de Justicia, Alvaro de Albornoz y Liminiana.

("Gaceta" 5 marzo 1932).

MINISTERIO DE HACIENDA

El Presidente de la República Española,
A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes Constituyentes han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Se concede un plazo, que terminará en 15 de mayo de 1932, para que, dentro del mismo, los propietarios o poseedores de fincas rústicas no sujetas a tributación, o deficientemente gravadas, enclavadas en términos municipales, cuya riqueza tributa por el régimen de amillaramiento o por el de Catastro, declaren la renta que perciben por sus fincas dadas en arriendo en cualquiera de sus formas y la que, a su juicio, les correspondería percibir, o, cuando se trate de fincas cultivadas directamente por el propietario o poseedor, las que sean susceptibles de producir.

Artículo 2.º A los efectos de la declaración que preceptúa el artículo anterior y a los fiscales, se entenderá que las rentas de propiedad o posesión son equivalentes a los dos tercios del líquido imponible por el cual tributen o deban tributar las fincas sitas en términos municipales sujetos al régimen de amillaramiento.

Artículo 3.º Todo propietario o poseedor de más de una finca rústica, en un término municipal, obligado a presentar declaración con arreglo a esta Ley, deberá consignar en tal declaración la renta correspondiente a la finca o fincas no amillaradas o catastradas, y además la que corresponda a todas las demás fincas de su propiedad o posesión en el término.

Artículo 4.º En ningún caso las declaraciones que, a tenor del artículo 1.º de esta Ley, puedan presentarse, originarán la imposición de penalidades ni liquidación de cantidad alguna en concepto de atrasos de contribuciones.

Artículo 5.º Las oficinas de Hacienda, en vista de las declaraciones que se presenten, practicarán liquidación para establecer el nuevo líquido imponible asignable, teniendo en cuenta lo que determina el artículo 2.º

A tal efecto, se considera aumentado el cupo de la contribución territorial en la cantidad que, al tipo señalado para el repartimiento general en el ejercicio actual, represente la riqueza descubierta mediante las declaraciones presentadas.

A los efectos de la liquidación en Catastro, la riqueza imponible con que figura la finca a que se refiere la declaración se aumentará en la diferencia entre la renta declarada y la asignada en el Catastro, figurando en los documentos administrativos la nueva riqueza imponible, así obtenida.

Artículo 6.º El Estado podrá, en caso de acordar la expropiación de alguna finca rústica, justipreciarla, capitalizando, al 5 por 100, el importe de los dos tercios del líquido imponible declarado o consentido en amillaramiento o el de la renta en Catastro.

Artículo 7.º Todo propietario obligado a presentar declaración con arreglo a la presente Ley que no lo hiciera así, quedará sujeto a las penalidades que determinen los respectivos Reglamentos.

Artículo 8.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos treinta y dos. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de Hacienda, Jaime Carner Roméu.

("Gaceta" 6 marzo 1932).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Ilmo. Sr.: D. Angel G. de Posada, almacenista de sal, con residencia en Gijón, solicita en instancia dirigida a este Ministerio que se modifique la legislación vigente respecto a la tolerancia de sales magnéticas en el cloruro de sodio, apoyándose en la frecuencia con que la sal ordinaria de cocina sobrepasa los límites establecidos en las disposiciones vigentes en la materia.

Los Reales decretos de 22 de diciembre de 1908 y de 14 de septiembre de 1920, al referirse a la sal de cocina, disponen que no excederán las sales cálcicas al estado de sulfato, ni las magnéticas valoradas en cloruro, de un 1 por 100.

Sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad y emitido en su día por el Consejero ponente, el Pleno del expresado Cuerpo consultivo, en su sesión de 6 del pasado mes, acordó por unanimidad aprobar la citada ponencia, en la que se indica que no procede utilizar la sal común como de cocina con una cifra de impurezas magnéticas mayor del 1 por 100, valoradas en cloruro, que la legislación anteriormente mencionada asigna a la sal utilizada como condimento, si bien estima que cuando se utiliza en salazones, el criterio puede ser más tolerante; y no existiendo disposición reglamentaria opuesta a su empleo, y habida cuenta de su mayor eficacia conservadora, puede elevarse a un 2 por 100 la cifra de cloruro magnético en la sal destinada a salazones.

Por lo expuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver la petición formulada por D. Angel G. Posada, disponiendo que, en cuanto a la sal común utilizada como condimento, no cabe alterar lo prescrito en el Real decreto de 14 de septiembre de 1920, sosteniendo la cifra de impurezas magnéticas de 1 por 100, valoradas en cloruro; y aplicándose al 2 por 100 cuando la sal sea empleada exclusivamente como agente conservador para usos industriales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Madrid, 2 de marzo de 1932. — Por delegación, M. Pascua.

Señor Director general de Sanidad.

("Gaceta" 5 marzo 1932).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1.093.

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Terminando en 10 de abril próximo la concesión de las Patentes que, para que pudieran dedicarse a la reventa de localidades de toda clase de espectáculos públicos en esta capital, y por espacio de un año, les fué concedida a los vecinos de la misma D. Julio García Garcés y D. Vicente del Río y Brun, mediante el canon de seis mil pesetas, cantidad que hicieron efectiva, por adelantado, ante la Junta de la Asociación de «La Caridad», de esta localidad; he acordado abrir con esta fecha nuevo concurso, al objeto de nueva expedición de patentes con el fin indicado, a los que lo soliciten, cuyas instancias serán admitidas desde la fecha de la publicación de esta mi circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la secretaría de este Gobierno, durante quince días, debiendo expresarse en las mismas la cantidad que deseen satisfacer como canon correspondiente a un año, que empezará a contarse desde el 11 de abril del corriente año al 11 de abril de 1933, haciendo constar en sus solicitudes el local donde habrá de llevarse a cabo la reventa; bien entendido que si las cantidades ofrecidas en las diferentes instancias que se presenten fueran consideradas exiguas por mi autoridad, serán desestimadas sin lugar a recurso de ningún género, y en caso de aceptación de alguna o algunas proposiciones, las cantidades ofrecidas por tal concesión deberán hacerse efectivas por adelantado ante la mencionada Junta de la Asociación «La Caridad».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1932.

El Gobernador interino,

Eduardo Alonso y Alonso.

Núm. 1.092.

Búsquas.—Circular.

Habiendo desaparecido de Ejea de los Caballeros, el día 3 del actual, los menores Jesús Garcés Marco, de 16 años, estatura 1,600 metros aproximadamente, con una cicatriz debajo del párpado izquierdo, color y pelo rubio, viste pantalón azul y chaqueta de lanilla, abarcas y boina, [sin documento alguno; y Pascual Fenolle Miguel, de 15 años, estatura 1,650 m., color muy moreno, pelo y ojos negros, delgado, viste pantalón y chaqueta de pana negra, boina y abarcas y lleva un pañuelo negro al cuello; se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encargando a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades dependientes de la mía practiquen gestiones

para averiguar el paradero de dichos menores, a fin de ser reintegrados a sus respectivos domicilios paternos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1932.

El Gobernador interino,

Eduardo Alonso y Alonso.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 1.045.

Comisión Gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850, e Instrucción de 9 de agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión Provincial, de acuerdo con el Director del Parque de Intendencia de la 5.ª División, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia civil durante el mes de febrero, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan	0'45
Idem de cebada	1'80
Idem de paja	0'40
Litro de aceite	2'08
Idem de petróleo	1
Idem de vino	0'51
Kilogramo de carne	4'06
Idem de carbón	0'28
Idem de leña	0'09

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos para su liquidación y abono, en la Comisaría de Guerra de esta provincia, las relaciones con los recibos y copias de los pasaportes, en la forma que previene la Instrucción de 9 de agosto de 1877, procurando hacerlo con la mayor urgencia, para evitar expire el plazo legal que conceden las disposiciones vigentes para la reclamación de estos devengos.

Zaragoza, a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos — El Presidente, L. E. Montes. — Por acuerdo de la Comisión, el Secretario, Emilio Falcó. — El Jefe del Parque de Intendencia, Julián de Grado.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Seguridad.

Habiéndose observado en el anuncio inserto en la «Gaceta» del día 2 de los corrientes, convocando para la provisión de 150 plazas de Vigilantes Conductores de vehículos de la Policía gubernativa, una omisión y un error, se hace saber que el sueldo de 3.000 pesetas asignado a cada una de las plazas es anual y que el carnet que deberán acompañar los solicitantes es el de conductor de vehículos de primera clase, en vez de categoría que figura en dicho anuncio.

Madrid, 3 de marzo de 1932.—El Director general, Ricardo Herráiz.

(«Gaceta» 4 marzo 1932.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, una Cátedra de Patología médica, que ha de proveerse por concurso de traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes y Profesores auxiliares que determina la expresada Orden de esta fecha convocando a concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que, para los concursos, establece el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministe-

rio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid."

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio último ("Boletín" del 17 de julio), deberán acreditar hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 27 de febrero de 1932.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

("Gaceta" 4 marzo 1932.)

Núm. 1.072.

6.^a DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de febrero de 1932.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
17	1	Vicente García	Zaragoza	Industrial
18	3	José Lázaro Lázaro	Nuévalos	Sastre
19	5	Julio Bojiero	Zaragoza	Obrero
20	6	Alberto Martín	Idem	Jornalero
21	6	Enrique Cansapi	Idem	Id.
22	8	Miguel Embid	Montañana	Id.
23	10	Tomás Flores	Zaragoza	Obrero
24	15	José Pérez Aparicio	Murero	Ferrovionario
25	24	Jrack Philippe Rnogust	Zaragoza	Contramaestre
26	26	Juan López	Montañana	Jornalero
27	27	Pascual Buil	Sástago	Id.

Zaragoza, 29 de febrero de 1932.— El Ingeniero Jefe, Martín Agustín.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, durante el mes de diciembre de 1931.

Sesión del día 4.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Aceptar la nueva tarifa fijada por la Junta del Canal de Aragón, en la cantidad de 75.000 pesetas, por el abastecimiento de agua a la ciudad, y consignar dicha cifra en el próximo presupuesto.

Nombrar a los señores Viesca, Sarriá, Górriz, Bozal y Carceller, para que, en unión del señor Alcalde, Secretario de la Corporación e Interventor de fondos municipales, asistan a la Asamblea de Ayuntamientos mayores de cien mil habitantes, que se celebrará en Madrid.

Ceder el Rincón de Goya al Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, según acuerdo del Patronato del Parque, con arreglo a las condiciones insertas en el dictamen.

Aprobar la recepción de terrenos y obras realizadas por la Sociedad Zaragoza de Urbanización y Construcción, en la zona de viviendas protegidas, según detalle que se consigna en el expresado documento.

Aprobar la subasta celebrada para la adjudicación de puestos de venta de turrónes, aceptando las adjudicaciones insertas en dicho dictamen.

Conceder una licencia de tres meses, al Teniente de alcalde D. Emilio Lajusticia.

Imprimir y repartir bonos a los pobres de la localidad, con motivo de los días de Navidad, por el importe de 3.000 pesetas.

Señalar como días inhábiles o feriados, en nuestra ciudad, el 29 de enero, el 5 de marzo y el 1.º de noviembre.

Autorizar al Capellán de la Casa Amparo para adquirir mensualmente la cera precisa para el culto de la iglesia de dicho Asilo.

Rescindir los contratos de arrendamiento de los locales destinados a puestos de socorro en el Arrabal, Montemolín y Castillo, al terminar el próximo trimestre.

Señalar la numeración correlativa de los edificios y solares de la Avenida del Siglo XX, excluyéndola de la general del barrio de Torrero, en la forma indicada en el expediente.

Anunciar y adjudicar la instalación eléctrica en el edificio escolar de la calle de Palafox, anejo a la Normal de Maestros.

Retirar dictamen proponiendo que la Alcaldía interese del Jefe del Gobierno de la República, que de la consignación especial del Ministerio de Instrucción pública para Escuelas, se destine una parte importante a Zaragoza, para atender a los cuantiosos gastos que en esta materia se ha impuesto esta Corporación, resolviéndose asimismo que la Comisión municipal que ha de trasladarse a Madrid gestione este asunto.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo se habiliten para escuelas doce habitaciones de Maestros en edificios escolares ya existentes y se consigne en el próximo presupuesto la cantidad de 81.000 pesetas para obras de casa-habitación de

Maestros, mobiliario escolar y material pedagógico.

Autorizar la instalación de pocilgas para recría de cerdos, a Martín Lázaro y Tomás Murillo, en los locales de sus respectivos domicilios.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Fijar en la cantidad de 500 pesetas anuales el concierto para el pago del canon por situado de autobuses en la plaza de Ariño.

Autorizar a Benito Foronda, para la apertura de un establecimiento de barbería, en Mártires, 10.

Conceder la apertura de un molino de piensos, en Avenida de Cataluña, 83, interesada por José Tomás.

Aprobar el reconocimiento de créditos a favor de los señores Izuzquiza hermanos, Rogelio Quintana y Santiago Villanueva, e incluir en el próximo presupuesto las cantidades 1.691'79, 1.507 y 3.355 pesetas, correspondientes a los expresados señores, por el orden que han sido citados.

Desestimar los recursos interpuestos por los propietarios de las calles de Casta Alvarez, Libertad, Reconquista, Cadena, Romea y Dormer, contra la imposición de contribuciones especiales por renovación del pavimento y aceras.

Denegar instancia de Ramón Alcaine, interesado la exención en el pago del arbitrio por ocupación de la vía pública, con el quiosco situado en la plaza de San Miguel.

Reconocer un crédito a favor de la viuda de Florencio Gómez, y proponiendo la inclusión en el próximo presupuesto de la cantidad de 9.546'45 pesetas.

Desestimar instancia de Joaquín Ferrer, interesado establecer un puesto de venta de plátanos.

Liquidar, sin penalidad, el acta de Inspección levantada al Banco de Crédito de Zaragoza, por agua y vertido.

Anular un recibo de agua y vertido, extendido a nombre de D. Victoriano Notivol, por haberse comprobado haberse satisfecho su importe.

Facilitar a D. Gregorio Longinos y D. Julián Sánchez talonarios para la introducción de vinos.

Quedar enterado del concierto mensual celebrado por el gestor con la fábrica de cervezas Damm.

Aprobar las altas presentadas por distintos contribuyentes, a requerimiento de la Inspección de arbitrios, por los conceptos que se expresan en el dictamen.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Derribar las tapias que separan el Cementerio católico del civil.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 150.000 pesetas, para cerramiento de los depósitos de Casablanca.

Llevar a cabo el cubrimiento de la acequia de la calle de Sobrarbe.

Aprobar la liquidación que ha de ser abonada a la Administración de Rentas públicas, por los aprovechamientos forestales de 1930 y 31.

Construir lavaderos en los barrios de Movera y Cartuja Baja, y consignar en el presupuesto venidero la cantidad necesaria para realizar dichas obras.

Autorizar a Marino Marco para construir un puentecillo en la Avenida de Madrid.

Desestimar instancia de D. Marcelino López, interesado dejar sin efecto la adjudicación de un solar situado en el paseo de Ruiseñores, e interesado, a su vez, la devolución de la fianza.

Adquirir una manguera de cuero y otros útiles, con destino al Matadero.

Autorizar a Emilio Ezquerro, para plantar viñedos en el monte "Restos de Torrero".

Autorizar para cultivar terreno, en el Realengo de Villamayor, a Valero Aráiz, a Cipriano Brosed y a Felipe Aráiz.

Autorizar a María Madurga, Bernardo Capapé y Julián Falcón, para practicar tomas de agua con destino a sus casas, núms. 6, 5 y 3 de la calle Benavente.

Denegar instancia de D. Hipólito Fustero, interesando se le conceda tubos de alcantarillado.

Autorizar a doña Luz Urzáiz, para practicar una segunda toma de agua con destino a sus casas, números 4, 6 y 8 de la calle de Zurita.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Propiedades.

Conceder las correspondientes licencias para realizar pequeñas obras, a los propietarios que figuran en relación unida al dictamen.

Autorizar para realizar obras de construcción de edificios, a Antonio Barbani, en Cavia; Francisco Espada, en Cortesías, 3; Cirilo Roca, en Avenida Mayo, 22; Manuel Lázaro, en Ricla, 12; Alejandro Badimón, en Habana; Andrés Artigas, en Monforte, y Pedro Egido, en Cavia, 18; y para derribar edificio, a Jacinto Cerezo, en Conde Aranda.

Encargar a D. Francisco Neveo, y por la cantidad de 2.000 pesetas, la realización de las obras, cuyo presupuesto ascendía a 2.757'39 pesetas, referentes a habilitar la planta baja del Grupo de Santa Marta.

Ampliar la calzada de la plaza del Portillo, mediante la reforma del trazado de la zona de jardines.

Declarar anulados los permisos concedidos a don Lorenzo Layunta y D. Manuel Fernández, para establecer línea de autobuses, y señalar un plazo improrrogable de diez días, para que puedan comenzar a prestar servicio las que D. Isaac Jiménez y don Augusto Alejandre tienen concedidas al camino de las Canteras y a las Parcelas del Cura.

Autorizar para modificar el itinerario del autobús destinado al transporte de viajeros entre Huesca y Zaragoza.

Aprobar las plantillas del personal afecto a los servicios que tiene a su cargo la Comisión de Fomento, y aprobar, asimismo, relación unida a este dictamen, en la que se asignan las dependencias y personal imprescindible para el mejor desarrollo de los trabajos que corresponden a dicha Comisión.

Interesar del Instituto Geográfico Catastral, la rectificación del plano de población y la fórmula para satisfacer los gastos correspondientes.

Declarar desierto el concurso de traslado celebrado para proveer el cargo de portero de las Escuelas de la plaza de la Libertad, nombrando para ocupar este cargo a Valero Garcés Alquézar.

Incluir en el turno para proveer plazas de porteros de Escuelas, a Silvestre Cámara.

Aumentar los sueldos de las matronas y de los practicantes titulares de la Beneficencia municipal.

Desestimar la petición de jubilación solicitada por el que fué guardia municipal Fausto Rosales.

Denegar petición de pensión formulada por doña Angela López, viuda del que fué empleado municipal D. Faustino Aicar.

Conceder aumento de sueldo reglamentario, por razón de quinquenio, al Médico decano de la Beneficencia municipal, D. Juan José Rivas.

Conceder a Pilar Peralta Arnal, viuda del matarife de segunda Inocencio Villuendas, el socorro a que tiene derecho según reglamento.

Que pase a prestar servicio en la vacante que por

fallecimiento ha ocurrido en la Casa de Socorro, el ordenanza Julián Arnau, y que vuelva a la Comisión la parte de este dictamen en la que se propone se amortice la plaza de ordenanza del Laboratorio.

Elevar en el próximo presupuesto a la cantidad de 2.500 pesetas, los haberes asignados a los maestros auxiliares municipales, y aumentar en 500 pesetas los correspondientes a los maestros directores de Escuelas municipales.

Denegar instancia de D. Francisco Sanz Gil, interesando ser nombrado aprendiz meritorio de matarife.

Aprobar dos dictámenes de la Comisión de Abastos, autorizando a Francisco Lafuente y a Francisco López para hacerse abastecedores de carne para sus establecimientos.

Dejar en suspenso dictamen proponiendo que las oposiciones convocadas para provisión de plazas de oficiales segundos, y que éstas y las de oficiales terceros queden amortizadas, sin ocupar por interinos.

Que vuelva a la Comisión dictamen denegando petición de prórroga de licencia interesada por el chófer de desinfección Manuel Guijarro.

Acceder a que una representación de la Asociación de empleados y obreros municipales sea oída por la Corporación, en la reorganización del personal dependiente del Municipio.

Adherirse al homenaje de que se hace objeto al profesor señor Borobia.

Solicitar del Gobierno sea dictada la correspondiente orden prohibiendo el empleo de una composición química que convierte los trigos inferiores en harinas de primera calidad, y que la Inspección de Sanidad intervenga con el mayor interés.

Que se constituyan con la mayor urgencia las Juntas benéficas de distrito, para atender, por medio de socorros, a la necesidad de las familias pobres de la ciudad.

Sesión del día 12.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.
Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Letrado asesor del Ayuntamiento, D. José María García Belenguer.

Testimoniar al Presidente del Gobierno la satisfacción de la ciudad por la aprobación de la Carta Constitucional.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del obrero Dionisio Lostao. Que el Ayuntamiento satisfaga, de la partida de gastos de representación municipal, el importe del entierro del mencionado obrero; que se le conceda sepultura gratuita y perpetua en el trozo de Cementerio destinado a funcionarios municipales, y que, en atención a los padres de este obrero, se le conceda una pensión vitalicia de 120 pesetas mensuales.

Autorizar a la Alcaldía para que designe una Comisión integrada por un señor Concejal de cada minoría, que asista a los actos conmemorativos del alzamiento de diciembre de 1930.

Otorgar una beca a José Lorén y Angel Ariño, y consignar en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para el número de becas que convenga crear.

Aprobar la numeración correlativa a los edificios y solares de la calle Clavé, segregándolos de la numeración general del barrio del Castillo.

Denegar la petición de dar el nombre de D. Ramón Abadías, a la calle del Hospitalito.

Desestimar instancia de doña Carmen Xicola Arán.

en la que interesaba se solicitara del Ministerio de Instrucción pública su continuación de maestra en la nueva escuela de dicho barrio.

Coiceder al Ateneo Popular de Hernán Cortés, y por una sola vez, la subvención de 250 pesetas, con destino a la adquisición de mobiliario.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 5.000 pesetas, como premio de proyecto de monumento al 5 de Marzo.

Dejar sobre la mesa dictamen proponiendo que la Corporación municipal contribuya en el ejercicio económico próximo, con la cantidad de 5.000 pesetas, sin carácter de obligatoriedad, a la Junta administrativa del Instituto provincial de Higiene de la provincia.

Adquirir con destino a la Casa de Socorro varias ropas, que importan la cantidad de 498'60 pesetas, satisfaciéndose dicha suma con cargo al vigente presupuesto.

Aprobar la nueva reorganización de las Comisiones de Quintas, como consecuencia del reciente cambio de señores Tenientes de Alcalde y de distrito.

Dar la denominación plaza de Gil Berges a la actual plaza de San Felipe, y colocar una lápida conmemorativa en la fachada de la casa donde vivió el eximio patricio aragonés.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Dejar sobre la mesa dictamen proponiendo se declare lesivo el acuerdo del Ayuntamiento, por el que se eximió de arbitrio por 20 años a la empresa concesionaria del Gran Hotel.

Autorizar a D. Tomás Rodigales para instalar una garita en terreno particular, entre la carretera de Madrid, esquina a la de Navarra.

Desestimar la petición de doña Matilde Sales, que solicita vender periódicos en los Porches del Paseo.

Denegar la petición de D. Alejandro Uriarte, interesando un puesto de venta de bisutería en las plazas de San Felipe o San Cayetano.

Desestimar la petición de doña María Costa, solicitando un puesto de venta de turrón en la plaza de Lanuza, esquina a San Blas.

Denegar la instancia de D. Mariano Escartín, interesando un puesto de venta de plátanos en la plaza de Zabala.

Anular el acta de inspección levantada a D. José Carbó, por pozo negro.

Consignar en el próximo presupuesto los siguientes créditos pendientes a favor de D. José Jordá, de 2.416'50 pesetas; a D. Constantino Coromina, de 29.121'34 pesetas; a D. Patricio Gutiérrez, de 243'60; Cementos Portland, de 3.283; Viuda de R. Sanz, de 249, y D. Eloy Aznar, de 1.219 pesetas.

Desestimar la instancia de D. Francisco Martín, solicitando fuera excluido de la subasta de quioscos el situado en la calle de los Mártires, 7 y 9.

Anular las penalidades impuestas al liquidar dos actas levantadas a D. Pascual Galindo por agua y vertido, y la de D. Faustino Gil por el mismo concepto.

Aprobar las altas presentadas por la Inspección de arbitrios y en la forma que en el dictamen se expresa, correspondientes a los señores Manuel Coca, Timoteo Salas, Benito Ciarte, José Martínez, Bertina Mata, Javier Lastierras, Agustín López, Pedro Herrando, José Pellejero, Ricardo Gracia, Joaquín Gimeno, José Millán, Alejandro Concellón, Pedro Lorenzo y Salvador Abad.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Dejar sobre la mesa, hasta la sesión próxima, dictamen presentando escrito de reposición de D. José Muñio.

Denegar instancia de doña Angela Vicente, que solicita beneficios en algunos arbitrios para edificar sobre el solar 107 de la calle del Portillo.

Dotar de agua a los surtidores que adornan las estatuas de Blasco y Cerrada en el Parque de Buena Vista.

Autorizar a D. Alejandro Castán para cultivar, mediante canon de 10 pesetas, en el monte Vedado de Villamayor.

Conceder un puesto en la planta baja del Nuevo Mercado a D. Manuel Lázaro.

Conceder a Mariano Gracia, Antonio Terrer y Emeterio Sanz, un terreno en Garrapinillos.

Denegar instancia de Felipe Bona, que solicita los anteriores terrenos.

Desestimar instancia de D. Julián Asensio Gracia, referente al arriendo de los servicios de los evacuatorios.

Exigir a cuantos soliciten edificar, la presentación de títulos de propiedad del terreno donde hayan de construirse.

Proceder al arreglo del camino de Casetas.

Autorizar a Benito Gálvez para instalar tuberías de agua en la calle de Grao.

Autorizar a la Inspección provincial de Sanidad para practicar una toma de agua con destino a la Casa de Socorro del paseo de María Agustín.

Autorizar a Marcelino López para practicar tres acometidas al alcantarillado de las calles de San Miguel y Sepulcro.

Resolver favorablemente la instancia de doña Pilar Usón, relativa a bajas presentadas por agua y vertido de la casa núm. 49 de la calle de Agustina de Aragón.

Autorizar a D. Andrés Lamana para ampliar una toma de agua de la Alcoholera del Pilar.

Autorizar a D. Emilio Echegoyen para practicar una segunda toma de agua en la Avenida de la República, 13.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Propiedades.

Conceder licencias para practicar pequeñas obras a los señores que se detallan en la relación unida al dictamen.

Autorizar para construir edificios: a D. Marcelino López, en calle de San Miguel; al mismo, en Sepulcro, 2; a D. Francisco Cabestré, dos edificios, en Madre Sacramento; a D. José Pérez Almenara, en calle de Mozota; a D. Valeriano Beltrán, en Carmen, angular a la Avenida de Mayo, 26; a D. Prudencio Martínez, en Explanada del Sábado, 10; a doña Felisa Burillo, en camino del Puente Virrey; a D. Julio Ricarte, en Ricardo del Arco, sin número; a D. Luis Chueca, en la plaza de las Escuelas, Casetas; para obras de ampliación, a D. Joaquín Torres Solanot, en D. Jaime I, 23 y 25; para reformar edificio, a D. Juan Pérez Herrero, en Luz, sin número, y a D. Tomás Maynar, en Corralé, 19.

Denegar un escrito de la Agrupación de Dependientes municipales y similares, sobre modificación del articulado del Reglamento de la Sección de Incendios.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de Torrellas.

Aprobar las siguientes liquidaciones de obras: una de pavimentación de la calle del Conde de Aranda; otra relativa a la contrata del cubrimiento del río Huerva, aguas abajo, a partir de la Avenida de la

República; otra correspondiente a la obra ejecutada de pintura en el Mercado de la plaza de Lanuza, y otra de las obras de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad en el Cementerio de Torrero.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de adquinado practicadas en la ampliación del enlace de las Rondas con la plaza de las Tenerías.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 20.000 pesetas para adquirir un camión basculante destinado al transporte de tierras en los casos de reparación de simas.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Conceder al guardia municipal Demetrio Modeano Escudero, licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria, a petición propia.

Desestimar la petición de Felisa Ibáñez, pensionista municipal, que solicita una portería de escuelas.

Conceder el reingreso al obrero municipal Agustín Gálvez Román, despedido en 1920.

Conceder un socorro a Generosa Artigas, viuda del obrero municipal fallecido, Mariano Gracia, consistente en el importe de 13 mensualidades del jornal que disfrutaba el causante, más una mesada de supervivencia.

Denegar la petición de doña Concepción Loshuertos, que interesa ser nombrada maestra auxiliar de las Escuelas municipales.

Desestimar petición de Ovidio Sánchez, de ser nombrado bombero.

Denegar la instancia de José Gutiérrez, pidiendo ser nombrado obrero municipal.

Aprobar escrito de Secretaría presentando los extractos de acuerdos del pasado noviembre.

Celebrar el día 26 de diciembre próximo la subasta para la adjudicación de puestos de venta en la vía pública.

Quedar enterado de haber sido aprobado por el Ministerio de Hacienda el empréstito de 2.500.000 pesetas, acordado por el Ayuntamiento de Zaragoza para remediar la crisis del trabajo.

Sesión del día 18.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterado de un escrito del General Jefe de la Quinta División Orgánica, trasladando orden del Ministerio de la Guerra, en el que se agradece al Ayuntamiento el regalo de la insignia estandarte al Regimiento de Carros de Asalto núm. 2.

Quedar enterado del escrito de la Alcaldía de Azuara, expresando su gratitud por el auxilio prestado por el Cuerpo de Bomberos, para extinción del incendio ocurrido en aquella villa en la noche del 11 del actual.

Autorizar a la Alcaldía para el pago de los jornales de los empleados en la limpieza pública, que serán formalizadas en el próximo ejercicio.

Contribuir en el ejercicio económico próximo, con la cantidad de 5.000 pesetas, sin carácter de obligatoriedad, a la Junta administrativa del Instituto provincial de Higiene.

Desestimar dictamen proponiendo se declare lesivo el acuerdo del Ayuntamiento por el que eximió de arbitrios por 20 años a la empresa concesionaria del Gran Hotel.

Desestimar recurso de reposición, interpuesto por D. José Muñío, referente a la concesión del solar número 21, sito en el paseo de Ruiseñores, adjudicado a D. Marcelino López, y proponiendo que se esté a lo acordado.

Adquirir plaças compresoras para el examen microscópico de carnes de cerdo, una estufa eléctrica para la Inspección de Veterinaria en el Nuevo Mercado, y batas para los Inspectores del Matadero.

Autorizar a Máximo Bazán Lobera, concesionario del suministro de vino a la Casa Amparo, para pasar su derecho a D. Simón Aznar.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo la consignación en el próximo presupuesto de la cantidad de 10.000 pesetas, para subvencionar a entidades mutualistas peticionarias de igual o análoga finalidad que la Mutualidad Obrera de Zaragoza.

Conceder a la Federación Aragonesa de Atletismo un premio para IV Campeonato de España de Marathón y facultar al Sr. Cavero para que adquiera un objeto de arte de un valor aproximado de 50 pesetas.

Interponer querrela criminal contra el Cónsul en Valparaíso, D. Carlos Sostao, y remitir al Fiscal todo lo actuado en el expediente de este asunto.

Adquirir alpargatas y zapatos para niños pobres, en cantidad de 50 pesetas por grado, a las escuelas de la ciudad.

Elevar de 24 a 30 plazas en la cantina de la Escuela nacional de Gimeno Rodrigo.

Consignar en el próximo presupuesto ordinario 3.000 pesetas para casa-habitación de los maestros de los dos grados en que se han aumentado en la escuela aneja a la Normal de Maestros.

Desestimar petición de Martín Pérez y de Luis Canales, Maestros auxiliares de las escuelas unitarias nacionales del Castillo y Montemolin, en que solicitan, el primero, pasar a la escuela mixta de la Venta del Olivar, y el segundo, a la vacante que aquél produce en la unitaria del Castillo.

Consignar en el próximo presupuesto ordinario la cantidad de 1.500 pesetas para pago de casa-habitación a D. Jorge Sánchez, maestro de la escuela nacional y graduada de niños de Santa Marta, más la parte proporcional correspondiente al año actual, desde el 22 de agosto en que tomó posesión.

Desestimar instancia de la S. A. Guillermo Truniger, solicitando el abono de 250 pesetas que le adeuda la maestra de la escuela de Gimeno Rodrigo, para completar el pago de una máquina de escribir adquirida por dicha profesora.

Establecer el servicio del fichero escolar, consignando para ello en el próximo presupuesto la cantidad de 33.500 pesetas, y autorizar a la Comisión de Gobernación para estructurar y organizar el servicio.

Incluir en el próximo presupuesto ordinario la cantidad de 3.000 pesetas para pago de casa-habitación a los maestros de los dos grados de preparación para ingreso en el Instituto que se establece en el edificio escolar de la plaza de Santa Marta.

Facultar a la maestra de la escuela municipal de párvulos de la calle de Villacampa, para adquirir carbón con destino a la calefacción de dicha escuela por cantidad hasta 50 pesetas.

Adjudicar mediante concurso celebrado, a Vicente Martín, el suministro de 500 mesas-banco bipersonales para escuelas, a razón de 34'50 pesetas por unidad, y a Celso Moreno otras 500, de tamaño mayor, al precio de 38'25 pesetas.

Desestimar instancia de la Asociación de Vecinos del Arrabal y de Vecinos de la calle de García Arista, solicitando que no se cambie el nombre de esta calle y proponiendo se esté a lo acordado.

Dar el nombre de Glorieta de Pérez Galdós a la plazuela triangular existente en la confluencia de la Avenida de la República y del paseo de Sasera.

pasando a la Comisión las propuestas de los señores Uriarte y Sarria Górriz.

Aprobar relación relativa a la denominación oficial que ha de darse a las vías públicas del sector del ensanche de la ciudad, titulado Casas baratas.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Incluir en el próximo presupuesto un crédito reconocido a favor de las hermanas Iñigo, por la cantidad de 11.423'59 pesetas.

Desestimar una reclamación de D. José Parra, contra acta de la Inspección de arbitrios.

Rectificar la cuota que le fué asignada a D. Federico Infante, por contribución especial del pavimento, reduciéndola a 1.247'65 pesetas.

Anular la cuota impuesta a la casa núm. 26 de la calle de Agustín, por no tener fachada a la calle de Romea, solicitado por D. José Samper.

Desestimar reclamación de D. José Guallar contra la imposición de contribuciones especiales por pavimento.

Aprobar altas presentadas, a requerimiento de la Inspección de arbitrios y en la forma propuesta por la Comisión, a los señores D. Federico Blanco, don Antonio Blasco, D. Mariano Comesías, D. Vicente Encuentra, D. José Falcón, D. Jesús Garicano, don Manuel Molina, D. Antonio Minaya, D. Pedro Montañés, D. Mariano Murillo, D. Enrique Peyrona, don Fermín Pellicer, doña Concepción Salvador, D. José Sánchez Ventura y D. José Valle.

Desestimar instancia de doña Josefina Rivera, interesando un puesto de venta en la Avenida de Madrid, junto al cine Delicias.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 10.000 pesetas para pago de indemnizaciones industriales o de expropiación.

Celebrar un convenio con el pueblo de Mediana, para la redención de determinados derechos que se fijan en el expediente.

Autorizar a D. Miguel de Arriba Martín para adquirir la capilla núm. 28 del Cementerio de Torrero.

Admitir a D. Celso Moreno los plazos de ingreso de las cantidades correspondientes al valor del solar núm. 10 de la manzana D del Campo del Sepulcro.

Resolver petición de la Alcaldía de Pinseque, referente al arreglo de un camino de herederos en la forma propuesta por el Ingeniero municipal.

Desestimar instancia de Luciano Aznar Pelegrín, portero del Teatro Principal en la calle de D. Jaime, y que se ponga éste de acuerdo con la Empresa de aquel Coliseo.

Instalar una fuente pública en el barrio de la Bozada.

Anular recibo por vertido de la casa núm. 6 de la calle de Sevilla, extendido a nombre de Ramón Gavín.

Denegar instancia de D. Julián Jacobo, interesando autorización para acometer al alcantarillado la casa núm. 3 de la calle Benavente.

Dar de baja en los arbitrios de agua y vertido la finca núm. 24 de la calle de San Jorge, por estar en obras y deshabitada.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo el arreglo de tres coches automóviles pertenecientes a la Corporación municipal.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Propiedades.

Autorizar a la Alcaldía para que designe los señores que han de constituir la mesa para el acto de apertura de pliegos presentados al concurso, que tendrá lugar a las once del día 19 del actual.

Conceder, en vista de los informes emitidos por las dependencias municipales, licencia para realizar pequeñas obras, a los propietarios que se detallan en relación unida al dictamen.

Autorizar, para construir edificio, a Juan Cremades, en la Avenida del Siglo XX, angular al camino de Lapuyade, y a D. Pedro López, en Madre Sacramento.

Instalar once lámparas en el barrio de Villamayor.

Adjudicar a D. Angel Vidal, por la cantidad de 20.655 pesetas, el concursillo celebrado para contratar las obras de explanación complementaria de la Avenida del Siglo XX.

Autorizar a la Sociedad Agreda Automóvil para construir un paso sobre la acera para el acceso de vehículos a la finca núm. 11 del paseo de Pamplona.

Aprobar la recepción provisional de las obras de pavimentación, realizadas en la calle de Aguadores.

Autorizar a D. Pedro García, representante de la Compañía Española de Publicidad, para colocar anuncios en los postes de los tranvías.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de la instalación de tubería de agua en el camino de las Alcahoferas y prolongación de la del camino de San José.

Autorizar el traspaso de la línea de autobuses desde la plaza de la Constitución a las Palmeras, a favor de D. Jesús Sánchez Falces, solicitado por D. Luis Bandrés.

Aprobar recepción definitiva de las obras de adoquinado practicadas con cargo a la contrata de pavimentación de calles estrechas en las calles siguientes: Convertidos, Virgen y Carrillo.

Pasar a la Comisión de Fomento, por motivo de reorganización, dictamen proponiendo se provea, mediante concurso-oposición, entre obreros municipales, las cuatro plazas de cabo que existen vacantes en el servicio de la limpieza pública y constituyendo el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

Nombrar matrona titular de la Beneficencia municipal de la zona que comprende los barrios de Garrapinillos y Miralbueno, a la única aspirante doña Rosa Escudero Oliván; declarándolo desierto en lo que afecta a las de Juslibol, Monzalbarba-Alfocea y Casetas, y encargando a los practicantes titulares de estas zonas de prestar servicio de tocología a las parturientas pobres.

Prorrogar por dos meses la licencia sin sueldo que por enfermo disfruta el chófer Manuel Guijarro.

Desestimar instancia de D. Andrés Valencia Jardiel, en solicitud de ser nombrado carrero de servicio de la limpieza pública.

Autorizar a D. Pedro Millán para sacrificar un cerdo en su domicilio, Miralbueno, Torre de Collado.

Sesión del día 26.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Desestimar las proposiciones recibidas para dotar de calefacción a la Casa Amparo, por no satisfacer plenamente ninguna de ellas y consignar en el próximo presupuesto 65.000 pesetas para llevar a efecto este proyecto.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 10.000 pesetas para subvencionar y fomentar la creación y desarrollo de entidades mutualistas o no mercantiles de carácter benéfico-social y de asisten-

cia médico-farmacéutica de socorros y enterramientos.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo la clasificación de los médicos rurales en dos categorías.

Crear una cinemateca municipal y consignar en el presupuesto para 1932 la suma de 1.000 pesetas para organizar el fondo de films, autorizando a la Comisión de Gobernación para su debida organización y reglamentación.

Obsequiar con una comida extraordinaria a los asilados de la Casa Amparo, el próximo día 31 del corriente, con motivo de las fiestas de fin de año.

Autorizar el recrío de cerdos en pocilgas de su propiedad a José Salvatierra, Simón Bello, Mariano Ibáñez, Sixto Izquierdo y Bernardino Villar.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Celebrar el día 31 de los corrientes sorteo de 190 obligaciones del empréstito de 5.000.000 de pesetas y de 96 bonos para pago de créditos reconocidos en 1923.

Desestimar la instancia de Agustín Roche, reclamando contra un acta de la Inspección de Arbitrios.

Activar todo lo posible la firma de la escritura con el Banco Hispano Colonial, que formalice la garantía hipotecaria, y una vez cumplido este requisito, sustituir la fianza depositada en la Caja municipal en la forma que dicha Sociedad propone en su instancia.

Desestimar reclamación de D. Ceferino Agud contra un acta de la Inspección de Arbitrios.

Retirar a la línea de la acera el quiosco de venta de refrescos a la entrada de la Gran Vía, desplazándolo unos dos metros por interceptar el tránsito.

Celebrar concierto para el pago del impuesto de traviesas con las empresas de los frontones Jai-Alai y Zaragozano.

Aprobar varias altas presentadas a requerimiento de la Inspección de Arbitrios a los señores D. Víctor Villar, doña Manuela Morellón, doña Natalia Royo, D. Nicolás Tena, D. Jesús Soto, D. Mariano Madurga y doña Mercedes Villacampa y Banco Aragónés de Crédito.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Solicitar semilla de pino del Consejo Forestal para la repoblación de los montes de la ciudad.

Entubar las líneas eléctricas en algunas dependencias del Teatro Principal y adquirir algunos efectos para el salón fumadero.

Desestimar la forma de liquidación interesada por D. Baltasar Navarro, relativa a la expropiación de un terreno en la calle de Isaac Peral y autorizarle para satisfacer la cantidad correspondiente al año actual.

Autorizar a D. Angel Viñado para la instalación de una garita en las inmediaciones del Mercado de la plaza de Lanuza.

Autorizar a D. Luis Peclós para adquirir un terreno por la cantidad de 1.155'40 pesetas y construir una sepultura perpetua en el Cementerio de Torrero.

Autorizar a D. Fernando Castán para practicar obras en una sepultura del Cementerio de Torrero.

Autorizar a D. Juan Cremades para el corte de varias ramas de un árbol existente en la Avenida del Siglo XX, por interrumpir una edificación.

Poner a nombre de D. José Fabiani el recibo del pago del canon por cuatro parcelas en Malpica.

Autorizar a D. Vicente García para adquirir un

terreno y construir una sepultura perpetua en el Cementerio de Torrero.

Otorgar autorización a D. Emilio de la Iglesia para construir por su cuenta alcantarillado en la calle de Carbó.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Propiedades.

Autorizar a la Alcaldía para la designación de los señores que han de constituir la mesa del concurso que tendrá lugar a las once del día 30 de los corrientes, relativo a la contrata de las obras necesarias durante el año 1932, para la nueva pavimentación, reparaciones y conservación del pavimento de asfalto de las calles de la ciudad.

Conceder licencias para construir pequeñas obras a los propietarios que se detallan en relación unida al dictamen.

Autorizar para construir edificios a: D. José Lagunas, en Iturralde, 5; a D. José Vera, en terrenos del Campo del Sepulcro; a D. José Pérez, en proximidades Puente Virrey; a Mariano Ariño, en Monforte, 11, y a D. Pedro Fleta, en barrio Cuber, 54; para aumento de piso, a D. Lázaro Luis Miranña, en terrenos Pallarés, y para ampliar edificio, a D. Orenco Gadea, en Fabiani, 22, y a D. Gaspar Daniel, en Avenida de Mayo, 5.

Adjudicar a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones el concurso celebrado para contratar las obras de pavimentación del interior y ensanche de Zaragoza.

Aprobar dos certificaciones de obra ejecutada por la contrata de ampliación de la Casa Amparo.

Denegar instancia presentada por la Sociedad de Tranvías, solicitando autorización para establecer dos desvíos en la calle de D. Jaime I.

Aprobar liquidación de las obras de pavimentación de la calle de Aguadores, pertenecientes a la contrata de pavimentación de calles estrechas.

Ceder a D. Rafael Moreno dos volquetadas de trozos inservibles de mampostería.

Autorizar a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos para el derribo de un muro de cerramiento en la finca que posee en el Arrabal, 297.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de construcción de una manzana de nichos ordinarios en el Cementerio de Torrero.

Denegar escrito de D. Ignacio Martínez, sobre reposición del acuerdo relativo al funcionamiento de un motor eléctrico en Goya, 13.

Autorizar a la Compañía de Tranvías para la apertura de una zanja que cruce el paseo de la Independencia desde la calle de San Miguel.

Incluir en el próximo presupuesto la cantidad de 16.911'18 pesetas para la ampliación de las obras de instalación de tubería de agua en el camino de las Alcahoferas hasta el de Lapuyade.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de las obras de modificación del alcantarillado del Arrabal, calle del Horno, Rosario y Camino de Ranillas.

Denegar instancia del Gremio de Transportes, solicitando se establezca la doble dirección para los vehículos en la calle de D. Jaime I.

Obligar a D. Jacinto Lázaro Fusté a instalar su maquinaria de fabricar pan, en calle Mayor, 43, conforme a lo determinado en las Ordenanzas municipales.

Desestimar instancia de varios propietarios de automóviles de alquiler, sobre la actual reglamentación del servicio de taxis de 0'40.

Conceder al guardia municipal Demetrio Sanz Es-

pinosa la jubilación reglamentaria y que se fija en el dictamen.

Desestimar petición de Jesús Herrero, obrero municipal despedido en el año 1920, de ser readmitido en el cargo por no haberlo solicitado dentro del plazo concedido para ello.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para pago de los aumentos de sueldo por quinquenio reglamentario que les corresponde percibir a los practicantes de la Beneficencia municipal Sres. Veintemilla, Castellón, Llobet, Ramo, Parra, Martín, Alonso, Martínez, Sánchez y Alegre.

Nombrar telefonista en la Casa Consistorial a doña Anunciación Monteagudo.

Sesión extraordinaria del día 30 de diciembre.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Aprobar un dictamen de la Comisión especial de Presupuestos presentando el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1932, así como también los 10 primeros Capítulos del referido Presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 31 de diciembre.

Quedar enterados de un Decreto publicado en la "Gaceta" del día de ayer en virtud del cual se consideraban prorrogados los presupuestos que no hubieran sido aprobados en la Delegación de Hacienda, con anterioridad al día de hoy, resolviéndose asimismo suspender la discusión del proyecto de presupuesto.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Núm. 812.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido, por medio del "Boletín Oficial".

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Villalengua;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1915 a 1930, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

(Conclusión.) — Véase el B. O. de ayer.

Julián Hidalgo Gil: Campo, secano, en Chaparral, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Manuel García, S. Iñigo Mora y E. y O. montes.

El mismo: Campo, secano, en Palmero, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. camino Deza y S. E. y O. montes.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 19 áreas, 1 centiárea; linda N. Francisco Romero, S. Vicente Pérez y E. y O. montes.

El mismo: Campo, secano, en Palmero, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Manuel Hidalgo y S. E. y O. montes.

Débito, 138'37 pesetas.

Pascual Hidalgo Pérez: Viña, en Nebril, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Domingo Pérez, S. Luis Peiro y E. y O. montes.

El mismo: Viña, en Piedra Blanca, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. Gregorio Tarragona, S. Raimundo Castejón, E. y O. baldíos.

Débito, 159'75 pesetas.

Tomás Hidalgo Pérez: Campo, regadío, en Casillas, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. José Izquierdo, S. Vicente Bermúdez, E. río y O. brazal.

El mismo: Campo, secano, en Val de Saz, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Juan Marco, S. Jerónimo Izquierdo, E. y O. montes.

El mismo: Viña, en Carabantes, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. río, S. senda, E. y O. montes.

Débito, 326'57 pesetas.

Manuel Hidalgo Ramiro: Campo, secano, en Palmero, de 95 áreas, 35 centiáreas; linda N. camino, S. Julián Hidalgo, E. y O. baldíos.

3.º Las pensiones, realizadas, para ampliación de estudios.

4.º La publicación de trabajos de investigación.

5.º La publicación de otros trabajos de índole profesional.

6.º Pertenece o haber pertenecido a Corporaciones científicas; y

7.º Otros cargos y servicios profesionales prestados.

El mismo: Viña, en Palmero, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Julián Hidalgo, S. E. y O. montes.

El mismo: Viña, en San Gregorio, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Isidro Aguaviva, S. José Peiro, E. y O. montes.

Débito, 261'48 pesetas.

Romualdo Irigoyen: Yermo, en Val de la Casa, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Antonio Tarragona, S. Manuel Romero, E. y O. baldíos.

Débito, 27'68 pesetas.

José Izquierdo Irigoyen: Campo, regadío, en la Torre, de 4 áreas, 36 centiáreas; linda N. Tomás Pérez, S. camino, E. León Benedicto y O. Pascual Toledo.

El mismo: Campo, regadío, en la Torre, de 6 áreas, 48 centiáreas; linda N. Ramón Marco, S. Iglesia, E. y O. brazal.

El mismo: Campo, regadío, en Casillas; linda N. Domingo Calahorra, S. senda, E. río y O. brazal.

El mismo: Campo, regadío, en Praedillo, de 7 áreas; linda N. Vicente Ereza, S. río, E. brazal y O. senda.

El mismo: Viña, en Vallés, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Prudencio Vergara, S. acequia, E. y O. baldíos.

Débito, 182'57 pesetas.

Mariano Izquierdo Martínez: Campo, secano, en Nebril, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Gervasio Izquierdo, S. Domingo Pérez, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Cantera, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Antonio Calahorra, S. senda, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Cobatillas, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Julián Rubio, S. Isidro Aguaviva, E. y O. baldíos.

Débito, 111'82 pesetas.

Nicolás Joven Rubio: Viña, en Carabantes, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Isidro Aguaviva, S. E. y O. montes.

El mismo: Viña, en Campo, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Pascual Palacio, S. Vicente Pérez, E. Antonio Ramiro y O. José Villar.

Débito, 193'57 pesetas.

Manuel Joven Vela: Campo, regadío, en Cabezuelo, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Gregorio Tarragona, S. Santiago Rubio, E. brazal y O. senda.

El mismo: Viña, en Carril, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Manuel Oliete, S. camino, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Pestiñana, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Gervasio Ramiro, S. Antonio Ramiro, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Piedra Blanca, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Antonio Serrano, S. baldíos, E. Miguel García y O. baldíos.

Débito, 252'62 pesetas.

Justo Júdez Bercebal: Campo, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Francisco Sancho, S. Manuel Hernández, E. y O. montes.

El mismo: Campo, en Vuelta la Parra, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Antonio Uriel, S. Manuel Serrano, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Francisco Santacruz, S. Manuel Hernández, E. y O. montes.

El mismo: Viña, en Serranillos, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Miguel Sicilia, S. barranco, E. y O. baldíos.

Débito, 418 pesetas.

Domingo Lacuerda Vergara: Campo, secano, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Antonio Gil, S. Domingo Pérez, E. y O. montes.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Antonio Gil, S. Domingo Pérez, E. y O. montes.

El mismo: Viña, en la Cantera, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Anselmo Berges, S. barranco, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en los Escalones, de 1 área, 53 centiáreas; linda N. comunes, S. Francisco Alejandro, E. Patricio Gómez y O. Gervasio Aguaviva.

Débito, 438'75 pesetas.

Martín Lapeña Izquierdo: Campo, secano, en Santa Eulalia, de 152 áreas, 56 centiáreas; linda N. Jacinto Pinos, S. paso, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Campo, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Antonio Bermúdez, S. camino, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Carril, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. José Parral, S. Manuel Torrubia, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Carril, de 47 áreas, 67 centiáreas; linda N. montes, S. Alejo Medarde, E. Manuel Calvo y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Pestiñana, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. y S. Ramón Aguaviva, E. y O. Antonio Trigo.

Débito, 42'57 pesetas.

Pascual Lapeña Izquierdo: Campo, regadío, en Sequero, de 7 áreas; linda N. Manuel Ucelay, S. Joaquín Marco, E. y O. brazal.

El mismo: Campo, regadío, en Merino, de 13 áreas, 79 centiáreas; linda N. José Pérez, S. Antonio Calahorra, E. brazal y O. Orencio Alcani.

El mismo: Campo, regadío, en Merino, de 4 áreas, 76 centiáreas; linda N. brazal, S. José Pérez, E. Gervasio Izquierdo y O. brazal.

El mismo: Viña, en Campo, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Anselmo Bueno, S. Pascual Vergara, E. y O. baldíos.

Débito, 276'92 pesetas.

Bernardo Latorre Alonso: Viña, en los Valles, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Tomás Hidalgo, S. barranco, E. José Perdices y O. baldíos.

El mismo: Campo yermo, en San Gregorio, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Antonio Uriel, S. Lucas García, E. y O. montes.

Débito, 31'54 pesetas.

Clemente López Hos.: Viña, en Ruberizas, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Jacinto Serrano, S. comunes, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Carril, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Matías Martínez, S. carretera, E. y O. baldíos. Débito, 18'47 pesetas.

Higinio López Hos.: Campo, regadío, en Nogales, de 28 áreas; linda N. Pedro Ezeza, S. Valero Ripoll, E. y O. acequia.

El mismo: Campo, regadío, en Casillas, de 33 áreas, 36 centiáreas; linda N. Mariano García, S. José Jimeno, E. barranco y O. brazal.

El mismo: Viña, en Pestiñana, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. José Bermúdez, S. Rafael Bermúdez, E. y O. baldíos.

Manuel López Narvión: Campo, secano, en Humbería los Calos, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Manuel Joven, S. Pedro Torrubia, E. y O. montes.

El mismo: Campo, secano, en Poyatos, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Joaquín Marco, S. Manuel Hidalgo, E. y O. montes.

El mismo: Campo, secano, en Poyatos, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Joaquín Marco, S. Jerónimo Bermúdez, E. y O. montes.

El mismo: Campo, secano, en Tejares, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Miguel Molina, S. Vicente López, E. y O. baldíos.

El mismo: Campo, secano, en Tejares, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Antonio Tarragona, S. Juan Valtueña, E. y O. baldíos.

Débito, 226'30 pesetas.

Agustín Ledesma Borobio: Viña, en Val de la Casa, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con baldíos.

El mismo: Viña, en Tejares, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. y S. baldíos.

El mismo: Campo, secano, en Val de Saz, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con montes.

El mismo: Campo, regadío, en Sequero, de 19 áreas, 6 centiáreas; linda N. Sebastián Tarragona, S. camino, E. Juan Torrubia y O. brazal.

El mismo: Campo, regadío, en Merino, de 19 áreas, 6 centiáreas; linda N. Andrea Marco, S. Pascual Bermúdez, E. Leandro Marco y O. Vicente Latorre.

El mismo: Campo, regadío, en Nogales, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Miguel Marco, S. interesado, E. acequia y O. Brazo alto.

Débito, 23'89 pesetas.

Babil Lozano Morales: Campo, secano, en Cantera, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Protasio Toledo, S. Antonio Aguaviva, E. y O. baldíos.

El mismo: Campo, secano, en Chaparral, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Gervasio Hernández, S. Julián Hidalgo, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Domingo Lacuerda, S. Paulino Gimeno, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Esteban Cantería, S. Mariano Mora, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Cantera, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Esteban Cambroner, S. Mariano Mora, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Carril, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Roque López, S. camino, E. y O. baldíos.

Débito, 172'96.

Matías Martínez Altar: Viña, en Carril, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. carretera, S. José Creso, E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Carril, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. camino, S. barranco, E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Carril, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. José Peiro, S. interesado, E. y O. yermos.

Francisco Martínez Altar: Viña, en Entredicho, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Lorenzo Romero, S. Ignacio García, E. y O. yermos.

Débito, 57'91 pesetas.

Manuel Martínez Modrego: Campo, regadío, en Cabezuolo, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Antonio Pérez, S. acequia, E. y O. brazal.

El mismo: Viña, en los Valles, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Rafael Bermúdez, S. Pedro Uriel, E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Carabantes, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Antonio Mínguez, S. río, E. montes comunes y O. montes.

Débito, 96'02 pesetas.

Serapio Martínez Sánchez: campo, en el Campo, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Santiago Blasco, S. Cecilio Navarro, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en el Campo, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. José Peiro, S. Manuel Marco, E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Guachina, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Cecilio Navarro, S. Manuel Marco, E. y O. yermos.

Débito, 42'01 pesetas.

Ambrosio Martínez Lorente: yermo, en Traspalacio, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con yermo.

El mismo: Viña, en Carril, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con yermo.

El mismo: Yermo, en Tejares, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Martín Yagüe, S. Protasio, E. Nicolás Soriano y O. yermos.

Débito, 44'83 pesetas.

Saturnino Marco Arregui: Campo, secano, en Palmero, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Paulino Jimeno, S. monte, E. y O. baldíos.

Débito, 44'83 pesetas.

El mismo: Viña, en Entredicho, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. José Peiro, S. Francisco Marco, E. y O. yermos.

El mismo: Campo, secano, en Palméro, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Manuel Romero, S. E. y O. montes.

El mismo: Campo, secano, en Chaparral, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Leonardo Pérez, S. Manuel Alcalde, E. Agapito Hidalgo y O. Manuel Arroyuelos.

El mismo: Campo, secano, en Chaparral, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Leonardo Pérez, S. Manuel Alcalde, E. Manuel Arroyuelos y O. Agapito Hidalgo.

Débito, 333'69 pesetas.

Blas Marco Arregui: Campo, secano, en Pal-

mero, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. Saturnino Marco, S. Baltasar Pérez, E. Baltasar Pérez y O. yermos.

El mismo: Campo, secano, en Palmero, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Miguel García, S. montes, E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Iñigo Mora, S. Miguel Sicilia, E. y O. montes.

El mismo: Campo, secano, en Humbría de los Cabos, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Antonio Valtueña, S. Julián Rubio, E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Nebril, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Antonio Narvién, S. José Pérez, E. y O. yermos.

Débito, 259'77 pesetas.

Vicente Marco Rubio: Campo, regadío, en Cañizar, de 11 áreas; linda N. Gervasio Izquierdo, S. Severo Bermúdez, E. y O. brazal.

El mismo: Campo, regadío, en Val de Domingo, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. José Cantería, S. Antonio Gómez, E. y O. senda.

El mismo: Viña, en Tejares, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. José Cantería, S. José Bermúdez, E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Carril, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Domingo Calahorra, S. Orencio Alcaine, E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Nebril, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. senda Nebril, S. Cecilio Navarro, E. y O. yermos.

Débito, 155'04 pesetas.

Joaquín Marco Cegado: Campo, regadío, en Bujel, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Joaquín Martín, S. senda, E. y O. barranco.

El mismo: Campo, regadío, en Nogales, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Miguel Blasco, S. E. y O. Iglesia.

Débito, 416'01 pesetas.

Tomás Marco García: Viña, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Miguel Sicilia, S. Francisco, E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Nebril, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. Gervasio Izquierdo, S. Pedro Sabirón, E. y O. monte.

El mismo: Viña, en Nebril, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Antonio Pérez, S. Tomás Aguaviva, E. y O. monte.

El mismo: Viña, en Carabantes, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Manuel Piqueras, S. camino, E. y O. río.

Débito, 85'24 pesetas.

Domingo Marco Ginés: Viña, en Pestiñana, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Mariano Ripol, S. Tomás Marco, E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Pestiñana, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Manuel Berges, S. Gervasio Marco, E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Piedra Blanca, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Orencio Alcain, S. Esteban Calvo, E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Cerco del Cabo, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. José Barral, S. Rafael Bermúdez, E. y O. yermos.

Débito, 147'20 pesetas.

Gregorio Marco Hidalgo: Campo, regadío, en Rodonda, de 19 áreas, 6 centiáreas; linda N. Francisco Marco, S. brazal, E. Pascual Calvo y O. Mariano Trigo.

El mismo: Viña, en Tejares, de 95 áreas, 35

centiáreas; linda N. Manuel Berges, S. Rafael Bermúdez, E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Tejares, de 4 áreas, 35 centiáreas; linda con yermos.

El mismo: Viña, en Piedra Blanca, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. y O. barranco, S. acequia y E. baldío.

El mismo: Campo, regadío, en Nogueruela, de 19 áreas, 6 centiáreas; linda N. Joaquín Marco, S. Orencio Alcain, E. río y O. Leonardo Pérez.

El mismo: Viña, en San Miguel, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Jerónimo Bermúdez, S. acequia, E. José Peiro y O. yermos.

El mismo: Viña, en Campo, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. Protasio Toledo, S. Manuel Dieste, E. y O. baldíos.

Débito, 112'43 pesetas.

Francisco Marco Hidalgo: Campo, regadío, en Malos Arcos, de 13 áreas; linda N. Vicente Hidalgo, S. Tomás Palacios, E. Angel Hidalgo y O. Angel Hidalgo.

El mismo: Campo, regadío, en Entrevisos, de 19 áreas, 6 centiáreas; linda N. Tomás Castillo, S. Francisco Marco, E. y O. río.

El mismo: Campo, secano, en Cantera, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Ramón Marco, S. Manuel López, E. Laureano y O. Toledo y Sarda.

El mismo: Viña, en Val de Saz, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda con montes.

El mismo: Viña, en Pestiñana, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. barranco, S. Manuel Berges, E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Pestiñana, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda con yermos.

El mismo: Viña, en Cobatillas, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda con yermos.

El mismo: Viña, en Val de Puerco, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Domingo Pérez, S. hacienda, E. barranco y O. Tomás Remacha.

Débito, 706'55 pesetas.

Gervasio Marco Rodrigo: Campo, regadío, en Casillas, de 47 áreas, 67 centiáreas; linda N. Antonio Vergara, S. Francisco Marco, E. senda y O. brazal.

El mismo: Campo, regadío, en Rotonda, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. y S. senda, E. Miguel Marco y O. brazal.

El mismo: Campo, secano, en Val de la Casa, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. barranco, S. senda, E. y O. yermos.

El mismo: Yermo, en los Valles, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda con yermos.

El mismo: Viña, en Valoria, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. y S. monte, E. y O. senda.

Débito, 44'79 pesetas.

Marcos Marco Hidalgo: Viña, en Casillas, de 20 áreas; linda N. barranco, S. Leonardo Pérez, E. Manuel del Villar y O. con herencia.

Manuel Marco Ibáñez: Campo, regadío, en Nogales, de 2 áreas, 50 centiáreas; linda N. Pedro Pérez, S. Protasio Bellido y E. y O. brazal.

El mismo: Yermo, en Val de Saz, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. y S. Manuel García y E. y O. montes.

El mismo: Campo, secano, en Chaparral, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. Agapito Hidalgo, S. Juan Mostajo y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Cantera, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Pedro Aguaviva, S. José Peiro y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Paulino Gimeno, S. Juan Esteban y E. y O. montes.

Débito, 259'95 pesetas.

Pascual Marco Lacuerda: Campo, secano, en Verguillas, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Manuel Aguaviva, S. Antonio Sáenz y E. y O. baldíos.

El mismo: Viña, en Ruberizas, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Manuel Rey, S. Francisco Pérez y E. y O. yermos.

El mismo: Campo, secano, en Val de Saz, de 19 áreas 7 centiáreas; linda N. Jacinto Serrano, S. soleras, E. Hombria y O. yermos.

El mismo: Viña, en San Gregorio, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Pedro Bel, S. Tomás Galán y E. y O. montes.

El mismo: Viña, en Cerro del Cabo, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. José Parral, S. Santiago Caldeona y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Cantera, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda N. Santiago Calahorra, S. Ramón

Débito, 134'13 pesetas.

Jacinto Marco Marco: Viña, en Del Campo, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. Antonio Tarragona, S. camino, E. barranco y O. Manuel Oliete.

El mismo: Viña, en Del Campo, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. camino, S. Francisco Peiro, E. Marcelino Navarro y O. Pedro Peiro.

Aguaviva y E. y O. yermos.
Débito, 154'07 pesetas.

Sebastián Marco García: Campo, secano, en Palmero, de 95 áreas, 35 centiáreas; linda N. Jacinto Remacha, S. Ambrosio Sicilia y E. y O. yermos.

Manuel Marco Pérez: Campo, regadío, de 7 áreas; linda N. Pedro González, S. Canido Soguero, E. brazal y O. el mismo.

Débito, 36'05 pesetas.

El mismo: Campo, regadío, en Nogales, de 14 áreas; linda N. Ramón Irigoyen, S. acequia, E. senda y O. brazal.

El mismo: Campo, regadío, en Casillas, de 11 áreas; linda N. Claudio Sebastián, S. Manuel Mollán, E. río y O. brazal.

El mismo: Campo, secano, en Varona, de 28 áreas, 68 centiáreas; linda N. Valero Ripoll y S. E. y O. montes.

El mismo: Campo, secano, en Nava, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Manuel Blasco, S. José Peire y E. y O. montes.

El mismo: Campo, secano, en Cabanillas, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Rafael Bermúdez, S. Francisco Cambrones y E. y O. yermos.

Débito, 182'64 pesetas.

Matías Monreal López: Campo, secano, en Palmero, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. Miguel Sicilia, S. Ambrosio Sicilia y E. y O. montes.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Manuel López, S. José Més, E. Mojón de Moros y O. yermos.

Débito, 52'57 pesetas.

Manuel Marni Hnos.: Campo, regadío, en Carreñías, de 23 áreas; linda N. Antonio Gómez, S. Felipe Gimeno, E. río y O. brazal.

El mismo: Viña, en Carril, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Raimundo Castejón, S. camino E. y O. yermos.

Débito, 21'04 pesetas.

José Morales Muñoz: Campo, secano, de 76

Núm. 1.030.

Distrito Minero de Zaragoza.

Cuarto trimestre de 1931.

Cuenta de lo ingresado y pagado en este Distrito Minero con cargo a lo recaudado por el 5 y 3 por 100, y otros conceptos, en las provincias de Zaragoza, Huesca, Logroño y Soria, durante el cuarto trimestre del año 1931, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 140 del Reglamento de 16 de junio de 1900, y R. O. de 9 de noviembre y 16 de marzo de 1901.

Fechas.	Ingresos.	Pesetas.
31 agosto	Saldo de cuenta anterior.....	6.218'59
30 dichbre	5 por 100 de expedientes de Zaragoza.....	18'50
—	5 por 100 de idem de Huesca, (semestre primero).....	72'20
—	5 por 100 de idem de id, (semestre segundo).....	267
—	40 por 100 de certificados de explosivos de Huesca.....	40
—	40 por 100 de certificados de explosivos de Zaragoza.....	70
—	40 por 100 de certificados de explosivos de Logroño.....	30
—	40 por 100 de certificados de explosivos de Soria.....	30
—	5 por 100 de varias cuentas de Zaragoza.....	72
—	5 por 100 de idem id. de Huesca..	8
	Total.....	6.826'29
	Gastos.	
—	Factura del relojero.....	20
—	Idem del esterero ...	59
—	Recibos de la luz	16'25
—	Hacha para partir leña.....	1
—	Gratificación por limpieza de la oficina.....	45
—	Idem a la portera de la casa... ..	15
—	Gastos de correos, telégrafo, aguiñaldos, etc, (gastos suplidos)... ..	110'90
—	Al vigilante de la calle.....	6
—	Gratificación al mecanógrafo	450
	Total.....	723'15
	RESUMEN	
—	Importan los ingresos.....	6.826'29
—	Idem los gastos.....	723'15
—	Existencia para saldo de cuenta nueva.....	6.103'14

Zaragoza, 1 de marzo de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Elvira.

SECCIÓN SEXTA

Caspe. N.º 1.069.

El Excmo. Ayuntamiento de Caspe, provincia de Zaragoza, en sesión celebrada el día doce de febrero próximo pasado, adoptó, entre otros acuerdos, el de decretar la rescisión del contrato celebrado por dicho Ayuntamiento con la

áreas, 28 centiáreas; linda N., E. y O. montes y S. Cerro Clemente.

El mismo: Campo, secano, en Regatillo, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. Mojón de Cihuela, S. Mojón de Embid y E. y O. montes.

El mismo: Campo, secano, en Colmenero, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. y E. camino, S. montes y O río.

Débito 158'14 pesetas.

Ignacio Martín Cerezo: Campo, regadío, en Piquero, de 57 áreas, 18 centiáreas; linda N. Escolástica Bermúdez, S. Severo Bermúdez, E. río y O. Isidro Bermúdez.

El mismo: Campo, regadío, en Soguero, de 23 áreas; linda N. río, S. Vicente Bermúdez, E. brazal y O. Pesquera.

Débito, 793'79 pesetas.

Gregorio Mangués Balde: Campo, secano, en Val de la Casa, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. Jacinto Serrano, S. barranco y E. y O. brazal.

El mismo: Viña, en Cantera, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. José Pérez, S. Juan Calahorra y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Tejares, de 38 áreas, media centiárea; linda N. Manuel Torrubia, S. Manuel Blasco y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Los Valles, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Manuel Blasco, S. Manuel Torrubia y E. y O. yermos.

Iñigo Mora Menés: Campo, regadío, en Morata, 4 áreas, 76 centiáreas; linda N. Juan Cantería, S. Vicente Eresa, E. barranco y O. José Bueno.

El mismo: Viña, en Pestiñana, 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Ramón Aguaviva, S. barranco, E. Protasio Toledo y O. Marni Lozano.

El mismo: Campo, secano, en Val de Saz, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Juan Marco, S. otra Iglesia y E. y O. yermos.

El mismo: Mitad de una huerta, en Bujil, de 42 áreas, 67 centiáreas.

Débito, 432'78 pesetas.

Alejo Medarde Altar: Campo, secano, en Chaparral, de 28 áreas, 21 centiáreas; linda N. y S. Domingo Calahorra y E. y O. yermos.

El mismo: Viña, en Chaparral, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. Iñigo Mora, S. Vda. Manuel Mora y E. y O. yermos.

El mismo: Viña en Chaparral, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Iñigo Mora, S. Babil Lozano y E. y O. montes.

Teresa Millán Hños.: Campo, secano, en Chaparral, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Juan Mostajo, S. Agapito Hidalgo y E. y O. montes.

El mismo: Viña, en Poyatos, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Pascual Vergara, S. montes, E. y O. baldíos.

Débito, 15'87 pesetas.

Lorenzo Asmigués Sebastián: Viña en Chaparral, de 9 áreas, 50 centiáreas; linda N. Iñigo Mora, S. Mariano Mora y E. y O. montes.

Débito, 7'95 pesetas.

Blas Iñiguez Gregorio: Viña, en Pestiñana, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N., S., E. y O. yermos.

El mismo: Viña de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N., S., E. y O. yermos.

Débito, 37'36 pesetas.

(Continuará).

Compañía Madrileña de Contratas, S. A., domiciliada últimamente en Madrid, calle de Sagasta, núm. 26, sobre adjudicación de proyectos y ejecución de las obras de abastecimiento de aguas potables y alcantarillado de la ciudad de Caspe, y que tiene por base la subasta celebrada el día 8 de septiembre de 1928 ante la fé del Notario de esta población D. Aurelio Ibáñez Cerezo y, por ende, los acuerdos a que dicha subasta concurso se refiere, ya que la entidad adjudicataria Compañía Madrileña de Contratas, S. A., dejó incumplidas sus obligaciones contractuales, entre otras, al abandonar la ejecución de las expresadas obras y, por consiguiente, por no haber dado terminación a las mismas en el plazo convenido, sin que haya mediado causa legítima y forzosa que se lo impidiese; y cuyo acuerdo de rescisión se adopta por cuanto que, conforme al art. 5.º de la Ley reformada de la jurisdicción contenciosoadministrativa de 22 de julio de 1894, continúa atribuída a la misma toda cuestión referente al cumplimiento, inteligencia, rescisión y efectos de los contratos celebrados por la Administración central, provincial o municipal, en materia de obras y servicios públicos de toda especie.

Y para que sirva de notificación en forma a la Compañía Madrileña de Contratas, S. A., cuyo actual paradero y domicilio resulta desconocido, y en cumplimiento de lo dispuesto para estos casos en el art. 37 del Reglamento de 29 de julio de 1894, se efectúa aquella mediante el presente edicto; advirtiéndole a la citada empresa que contra el acuerdo municipal que es objeto de esta notificación, podrá recurrir en vía contenciosoadministrativa, a tenor de lo prevenido en el art. 253 del Estatuto municipal, previo el necesario trámite de reposición a que se contrae el art. 255 de dicho Estatuto.

Caspe, a 5 de marzo de 1932.—El Alcalde, Agustín Cortés.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 1.091.

FERNANDEZ JARANDILLA, Hilario; natural de Belvis, de estado casado, profesión jornalero, de 47 años, hijo de padre desconocido y de Clotilde, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por atentado; comparecerá, en

término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias, en sumario que se instruye en el núm. 75 de 1931 contra el mismo.

Núm. 1.042.

JIMENEZ LOPEZ, Tomás; en ignorado paradero, de oficio relojero, mide 1'700 metros de altura, pelo pardo, cejas al pelo, color rubio, boca grande, barba poca, nariz puntiaguda y cara delgada, que desapareció del pueblo de Monreal del Campo (Teruel), llevándose géneros de quincalla, mercería y relojería, en perjuicio de su acreedor D. José María de la Fuente, comerciante de Calatayud; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Calamocho.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.043.

Cariñena.

Edicto.

D. Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en el día treinta y uno de los corrientes, a las once horas, tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de un carro, de cuatro caballerías, en buen uso; pintado de encarnado e inscripto en el Ayuntamiento con el número ochenta: tasado en novecientas pesetas.

Para pago de responsabilidades dimanantes de un expediente del Retiro Obrero Obligatorio por cuotas reclamadas al vecino de Villanueva del Huerva Gregorio Bernabé Olivares, para tomar parte en dicha subasta, deberán los solicitantes depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del carro, con una rebaja del veinticinco por ciento que les sirve de tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Dado en Cariñena a tres de marzo de mil novecientos treinta y dos. — Enrique Balmaseda Francisco Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.088.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por la presente a Agustín Abarrategui Arcan, sin domicilio, para que el día veintidós de marzo próximo, a las diez, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, a fin de celebrar juicio de faltas sobre coacciones, al que asistirá acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, José Iranzo.

IMPRENTA DEL HOSPICIO